



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

21 de mayo de 2021

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 1

CONVOCATORIA A COMPRA MENOR

APORDOM-DAF-CM-2021-0026

ADQUISICIÓN DE ZAFACONES PARA USO DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS.

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para Adquisición de zafacones para uso del proyecto de Producción más limpia y uso eficiente de los recursos.

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el **día martes (25) de mayo hasta las 12:00 m.** a través del portal transaccional o depositado en físico en la sede principal de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina, Margen Oriental, KM 13 1/2. Carretera Sánchez.


 María Isabel Mendoza
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino



1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

Autoridad Portuaria Dominicana les invita a participar del procedimiento de Compra Menor de referencia No. **APORDOM-DAF-CM-2021-0026**, a fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de zafacones para uso del proyecto de Producción más limpia y uso eficiente de los recursos**, Ref. No. **APORDOM-DAF-CM-2021-0026**.

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO

Adquisición de zafacones para uso del proyecto de Producción más limpia y uso eficiente de los recursos, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, con criterio precio/calidad, mediante el proceso de compras correspondiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que presentaremos a continuación en las Especificaciones Técnicas.

REF	Descripción	Unidad	Cantidad Solicitada
1	Zafacón 40"*24"*24" Capacidad 70 Galones	UD	21
2	Zafacón 23"*12"*17" Capacidad 60 Litros	UD	4
3	Zafacón 48"*36"*24" Capacidad de 150 Galones	UD	3

Ver especificaciones Adjuntas.

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán recibidas en sobre sellados hasta el día **Martes veinticinco (25) de mayo de 2021, hasta las 12:00 m.**, Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Km. 13 ½ Carretera Sánchez, Puerto de Haina Oriental o a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de las compras y contrataciones del Estado Dominicano, el oferente deberá presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.





AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA

NOMBRE DEL OFERENTE (FIRMA Y SELLO)

PRESENTACION DE OFERTA: Técnica / económica

REFERENCIA: APORDOM-DAF-CM-2021-0026.

A) Contenido del Sobre oferta técnica y Oferta Económica:

1. **Formulario** de Información sobre Oferente. SNCC.F.042, completo, firmado y sellado.
2. **Formulario** de Oferta Económica Ref. SNCC.F.033, firmado y sellado.
3. **Carta** emitida por el oferente, firmada y sellada donde otorgue el crédito a Autoridad Portuaria Dominicana a 60 días luego de emitida la factura, tiempo de entrega de no más de 5 días luego de notificada la orden de compra y garantía de los bienes ofertados.
4. **Certificación** de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Con el rubro correspondiente para este proceso de compras.
5. **Certificación** emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. **Certificación** emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
7. **Ficha Técnica** Es de carácter obligatorio **presentar catalogo a color con las especificaciones de los bienes ofertados.**

5. OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos, oferta presentadas en una moneda diferente será descalificadas.
2. Su oferta económica debe tener el ITBIS transparentado.
3. Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
4. El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Un personal de La Autoridad Portuaria Dominicana evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si estas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales del proceso con relación precio/calidad.





**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

Método: **CUMPLE /NO CUMPLE.**

7. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

La adjudicación se hará a favor del o los oferentes, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta la calidad, precio, tiempo de entrega, garantía, cumplimiento de las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en el presente documento.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
Publicación/ llamado a participar	Viernes 21 de mayo de 2021.
Periodo de realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el lunes 24 de mayo de 2021 a las 12:00 m. a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.
Plazo para emitir respuestas	Lunes 24 de mayo de 2021 a través del portal transaccional de Compras y Contrataciones.
Recepción de Ofertas	Martes 25 de mayo de 2021 hasta las 12:00 m.
Adjudicación	Una vez concluida la evaluación técnica y económica.
Notificación y Publicación de la Adjudicación	5 días después de la adjudicación

9. LUGAR DE ENTREGA:

Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Km. 13 ½ Carretera Sánchez, Puerto de Haina Oriental.

10. TIEMPO DE ENTREGA:

Todos los bienes serán requeridos de manera inmediata, a no más tardar cinco (05) días luego de enviada la orden de compras.



11. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:



Al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 60 días, luego de emitida la factura con la recepción de los bienes o servicios, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas a la Sede Principal de Autoridad Portuaria, RNC No.401-03725-4, con NCF Gubernamental, Anexa con la Certificación de impuesto DGII y TSS al día.

12. VÍAS DE CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Autoridad Portuaria Dominicana

Dirección Administrativa

Teléfonos: 809-537-0055 Ext.2218/2799/2181

Email: huribe@portuaria.gob.do / dregus@portuaria.gob.do

Contactos: División de Compras y Contrataciones.



AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
(APORDOM)

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0026

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las 11 horas de la mañana (11:00 a.m.), del día veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Señor Jean Luis Rodríguez Jiménez, Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, ha decidido lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil diez (2010), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (5) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTOS: Los Requerimientos Internos, realizados por la Sección de Almacén y Suministro, División de Compras, Dirección de Recursos Humanos, Libre Acceso a la Información Pública, La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y La Dirección de Calidad.

VISTA: La Solicitud de Compras No.26, emitida por la División de Compras de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por la Dirección Financiera de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, indica:

Inicio de Expediente

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0026

"Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones son: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa. (...)"

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

"La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva."

CONSIDERANDO: Que el artículo 52 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece:

"Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor."

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece:

"(...) Los órganos y entes públicos sujetos a las instrucciones contenidas en este decreto no iniciarán procesos de compras o contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, ni de transferencias al sector privado, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" donde conste la existencia de balance suficiente en la cuenta presupuestaria que corresponda, por el monto total del egreso previsto."

CONSIDERANDO: Que el resuelve primero de la Resolución No. 20/2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil diez (2010), establece:

"PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, y a tales efectos, todos y cada uno de los procedimientos que integran el mismo, que forman parte del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, es decir, Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras menores y Compras Directas, las cuales son de uso obligatorio (...)"

CONSIDERANDO: Que el punto 01.01 del Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones, Compra Menor, establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contracciones Públicas, dispone:

"Todo proceso de compra o contratación se inicia con el consolidado de todos los requerimientos realizados por las diferentes Unidades Requirientes (UR), debiendo ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Contratante (...)"

CONSIDERANDO: Que adicionalmente, el Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones establecido por el Órgano Rector, Dirección General de Contracciones Públicas, en el punto 02.03, Compra Menor, establece:

Inicio de Expediente

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0026

"La Máxima Autoridad Ejecutiva, revisa la solicitud y la Certificación de Existencia de Fondos, y apodera a la Dirección Administrativa Financiera, o su equivalente, para que dé inicio al procedimiento correspondiente (...)"

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. 01/2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021), y establece que toda compra o contratación de bienes o servicios que comprenda un monto desde Ciento treinta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos dominicanos con cero centavos (RD\$131,433.00), hasta Novecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos dominicanos con noventa y nueve centavos (RD\$985,748.99), deberá realizarse mediante Compra Menor.

CONSIDERANDO: Que es obligación de Autoridad Portuaria Dominicana, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la Solicitud de Compras No.26, realizada por la División de Compras de Autoridad Portuaria Dominicana, de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), respecto al requerimiento interno, realizado por la Dirección Calidad, en el marco de **Adquisición de zafacones para uso del proyecto de Producción más limpia y uso eficiente de los recursos.**

Resolución Número Dos (2):

APODERAR, como al efecto **APODERA**, a la Dirección Administrativa de Autoridad Portuaria Dominicana, para dar inicio al procedimiento de Compra Menor para la **Adquisición de zafacones para uso del proyecto de Producción más limpia y uso eficiente de los recursos.** Ref.: **APORDOM-DAF-CM-2021-0026**, con irrestricto apego a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, el Manual de Procedimiento de Compras y

Inicio de Expediente

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0026

Contrataciones, las Resoluciones de Políticas emitidas por el Órgano Rector, y demás normativas vigentes que rigen la materia.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, que se garantice la participación del mayor número de oferentes que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento.

Resolución Número Cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana a la publicación de la presente Acta, la Solicitud de Compras, el Certificado de Apropiación Presupuestaria y las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento en la web de Autoridad Portuaria Dominicana www.apordom.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



Jean Luis Rodríguez Jiménez
Director Ejecutivo





No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2021-0026
No. DOCUMENTO
NO.26-2021

miércoles, 19 de mayo de 2021

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Página 1 de 1

Certificación de existencia de fondos

DIRECCIÓN FINANCIERA

REQUERIMIENTO : Contención de Desechos

FECHA : miércoles, 19 de mayo de 2021

Yo, Licdo. **YUDIS MANUEL TERRERO**, en mi calidad de Director Financiero de **AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**,

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **MAYO-JULIO** para la adquisición que se especifica a continuación:

Adquisición de zafacones para uso del proyecto de Producción más limpia y uso eficiente de los recursos.

**PRESUPUESTO: TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON 60/100.
(RD\$313,903.00)**

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO
Director Financiero.





AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

NO. N/A

miércoles, 19 de mayo de 2021

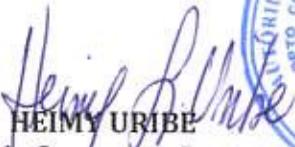
Al : LIC. YUDIS MANUEL TERRERO
Director Financiero.

Asunto : Solicitud de **apropiación de fondos.**

Por medio de la presente, solicito a esa Dirección la apropiación de fondos necesarios para la Adquisición de zafacones para uso del proyecto de Producción más limpia y uso eficiente de los recursos., requerido por la La Dirección de Calidad, en la Solicitud de Compras No.26, de fecha diecinueve (19) de mayo del presente año las cuales se aproxima a un monto de **RDS313,903.60.**

Anticipando las Gracias,

Atentamente,


HEIMY URIBE

Enc. División de Compras y Contrataciones, Santo Domingo, R.D.



HU/FF

Puerto Rio Haina, Margen Oriental, KM 13 ½ de la Carretera Sánchez.Sto. Dgo. Oeste-República Dominicana,
Tel:809-537-0055/Fax:809-537-1706RNC: 401037254

WWW.PORTUARIA.GOB.DO



@PORTUARIARD



No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2021-0026
No. DOCUMENTO
26

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
 UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

19 de mayo de 2021.

Página 1 de 1

No. Solicitud: 26

Objeto de la compra: Adquisición de zafacones para uso del proyecto de Producción más limpia y uso eficiente de los recursos.
 Rubro: Contención de Desechos

Planificada: No

REF	Código	Cuenta Presupuestaria	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Estimado	Monto en RDS
1	47121702	Fondos de Recursos Propios.	Zafacón 40"*24"*24" Capacidad 70 Galones	UD	21	RDS10,785.20	RDS 226,489.20
2	47121702	Fondos de Recursos Propios.	Zafacón 23"*12"*17" Capacidad 60 Litros	UD	4	RDS3,038.50	RDS 12,154.00
3	47121702	Fondos de Recursos Propios.	Zafacón 48"*36"*24" Capacidad de 150 Galones	UD	3	RDS25,086.80	RDS 75,260.00
TOTAL							RDS313, 903.60

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1-3	Oficinal Central, Puerto Haina Margen Oriental	28 Ítem	Entregas Inmediata

Heimy Uribe
 Heimy Uribe

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 - Expediente de Compras
 Copia 1 - Agregar Destino



AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

FICHA TÉCNICA

Adquisición de zafacones para uso del proyecto de Producción más limpia y uso eficiente de los recursos.

REF.APORDOM-DAF-CM-2021-0026

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REF	Descripción	Unidad	Cantidad Solicitada
1	Zafacón 40"*24"*24" Capacidad 70 Galones	UD	21
2	Zafacón 23"*12"*17" Capacidad 60 Litros	UD	4
3	Zafacón 48"*36"*24" Capacidad de 150 Galones	UD	3

NOTA: Ver Modelos y Especificaciones de referencias adjuntas.

2. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

No requerimos muestras físicas, los oferentes deben presentar **catalogo a color detallando las especificaciones de los bienes ofertados**, para que sean tomadas en cuenta sus propuestas.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se hará a favor del o los oferentes, cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta la calidad, precio, tiempo de entrega, garantía, cumplimiento de las especificaciones técnicas y las demás condiciones establecidas en el presente documento.

4. LUGAR DE ENTREGA:

Sede Central de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Km. 13 ½ Carretera Sánchez, Puerto de Haina Oriental.

5. TIEMPO DE ENTREGA:

Todos los bienes serán requeridos de manera inmediata, a no más tardar cinco (05) días luego de enviada la orden de compras.

6. VÍAS DE CONTACTOS:



[Handwritten signature]



**AUTORIDAD
PORTUARIA
DOMINICANA**

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Autoridad Portuaria Dominicana

Dirección Administrativa

Teléfonos: 809-537-0055 Ext.2218/2799

Email: huribe@portuaria.gob.do / dregus@portuaria.gob.do



MODELOS DE REFERENCIA



Zafacons de 40"x24"x24" con material plástico 100% reciclado; resistente al sol, agua, con larga vida útil. Que sea reparable y que tenga su tapa e identificación. Capacidad para 70 galones.



Contenedor grande con tapa para acopiar residuos, fabricado en tablas plásticas 100% recicladas.

Dimensión: 48 pulgadas de ancho por 36 pulgadas de altura por 24 pulgadas de profundidad. Con una estructura metálica interna, de 150 galones. Resistente al agua, sol y con larga vida útil. La entrega debe incluir la señalización del Centro de Acopio y del tipo de desecho (papel/cartón, plásticos, desechos tóxicos, desechos biológicos, desechos especiales (naranja), basura (negro)).

MODELOS DE REFERENCIA



Zafacón de reciclaje para desechos biológicos (Tapa de color rojo) 60 litros. Dimensión: 23"de alto 12"de ancho 17"de largo.

Para los desechos especiales, igual especificación pero con la tapa de color amarillo.

El zafacón debe contener el letrero del tipo de desecho.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0026

En el salón de reuniones de Autoridad Portuaria Dominicana, ubicada en el Puerto de Haina Margen Oriental, Kilometro 13 ½ de la Carretera Sánchez, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.) del día nueve (09) del mes de junio del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los señores (as): **Licdo. Yudis Manuel Terrero**, Director Financiero, **Licda. Olga Núñez**, Directora de Planificación, **Licdo. Moisés Richardson**, Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y **Licda. Heimy Uribe**, Encargada de la División de Compras y Contrataciones: para decidir sobre la adjudicación del procedimiento de compras menor para la Adquisición de Zafacones para uso del Proyecto de Producción más Limpia y uso Eficiente de los Recursos, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0026.

La Encargada de Compras y Contrataciones, de Autoridad Portuaria Dominicana dejó abierta la sesión y continuando con el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

AGENDA

PUNTO ÚNICO: DECIDIR SOBRE:

La adjudicación del Proceso de Compra Menor para la Adquisición de Zafacones para uso del Proyecto de Producción más Limpia y uso Eficiente de los Recursos, Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0026.

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se emitió la solicitud para la Adquisición de Zafacones para uso del Proyecto de Producción más Limpia y uso Eficiente de los Recursos, solicitado por la Dirección de Calidad.

POR CUANTO: Que en fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Fondos, donde se verifica y hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficiente.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Director Ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana autorizó mediante el Acta No.: APORDOM-2021-0026, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera

Adjudicación

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0026

inicio al Expediente Administrativo y el día veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió Cargar en el Portal de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a invitar los oferentes, quienes están debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para la Adquisición de Zafacones para uso del Proyecto de Producción más Limpia y uso Eficiente de los Recursos, Ref.:APORDOM-DAF-CM-2021-0026, a saber: 1) Constructora Numar JNM, SRL; 2) Luis Enrique Frias; 3) Krongel Comercial, SRL; 4) Almacenes la Casa Noble, SRL y 5) Importadora Rayan, SRL.

POR CUANTO: Que, de igual forma, la convocatoria conjuntamente con las especificaciones o fichas técnicas del procedimiento, fueron debidamente publicadas en el portal Administrado por el Órgano Rector, otorgando a los oferentes un plazo hasta las 10:00 a.m. del día veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), para presentar sus ofertas.

POR CUANTO: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido en formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano. Las ofertas A saber: 1) Inversiones ND & Asociados, SRL, 2) Athill & Martinez, SA, 3) Express Servicios Logísticos ESLOGIST, EIRL, y 4) Capobianco Soluciones Ecológicas (CASECO), SRL.

POR CUANTO: Que se procedió a dar formal apertura a las propuestas de las empresas antes citadas, para que inmediatamente se efectúe la correspondiente evaluación. Asimismo, se dio formal lectura del monto total de las ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA
1. Inversiones ND & Asociados, SRL	RD\$ 499,258.00
2. Athill & Martinez, SA	RD\$ 455,480.00
3. Express Servicios Logísticos ESLOGIST, EIRL	RD\$ 174,876.00
4. Capobianco Soluciones Ecológicas (CASECO), SRL	RD\$ 406,763.70

CONSIDERANDO: El oferente: Express Servicios Logísticos ESLOGIST, EIRL, ofertó el precio más económico de los items, sin embargo este no cumple especificaciones solicitadas.

CONSIDERANDO: El oferente: Capobianco Soluciones Ecológicas (CASECO), SRL, es el oferente ganador ya que su oferta cumple con las especificaciones requeridas, sin embargo este

Adjudicación

Referencia No.: APORDOM-DAF-CM-2021-0026

solo ofertó el ítem No.1 y No.3 del proceso, quedando desierto el ítem No.2, ya que ninguna otra oferta cumple con lo requerido.

CONSIDERANDO: Que es obligación de Autoridad Portuaria Dominicana, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida Ley No. 340-06, establece que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012 y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

CONSIDERANDO: Los términos establecidos en las condiciones generales del proceso para los criterios de evaluación y adjudicación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos, aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, de fecha... (...) del mes de noviembre de dos mil diez (2010) de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

VISTA: La solicitud de compra, de fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) emitidas por la División de Compras y Contrataciones de Autoridad Portuaria Dominicana.



VISTA: La Certificación de Fondos de fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección Financiera de Autoridad Portuaria Dominicana.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los oferentes participantes.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones.

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, adjudicar el procedimiento de compra menor para la Adquisición de Zafacones para uso del Proyecto de Producción más Limpia y uso Eficiente de los Recursos. Ref.: APORDOM-DAF-CM-2021-0026.

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
Capobianco Soluciones Ecológicas (CASECO), SRL	RD\$ 406,763.70

Resolución Número dos (2):

ORDENAR, Se Declara desierto el Item No.2, Zafacón 23"*12"*17" Capacidad 60 Litros, cantidad 4, debido a que las ofertas recibidas no cumplieron con las especificaciones requeridas.

REVISADO 15
CONTROL INTERNO
Katty Sanchez
FECHA
APR 16 2021

Resolución Número dos (2):

ORDENAR, como al efecto ORDENA a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante (www.apordom.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.comprasdominicana.gov.do).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).



No. EXPEDIENTE
APORDOM-DAF-CM-2021-26
No. DOCUMENTO
NO.26-2021

Miércoles, 09 de junio de 2021.

Página 1 de 1

AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA
CERTIFICACIÓN DE CUOTA A COMPROMETER
DIRECCIÓN FINANCIERA

REQUERIMIENTO: Adquisición de Zafacones para uso del Proyecto de Producción más Limpia y uso Eficiente de los Recursos.

REFERENCIA: APORDOM-DAF-CM-2021-0026/

Yo, **Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO**, en mi calidad de Director Financiero de AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año 2021, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **ABRIL-JUNIO** para la adquisición que se especifica a continuación:

<i>Código</i>	<i>Cuenta presupuestaria</i>	<i>Nombre del Oferente</i>	<i>Cuota a Comprometer</i>
47121702	Fondos de recursos propios	Capobianco Soluciones Ecológicas (CASECO), SRL	RD\$ 406,763.70

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Licdo. YUDIS MANUEL TERRERO
 Director Financiero.

/UR



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – ARCHIVO



No. EXPEDIENTE

APORDOM-DAF-CM-2021-0026

Fecha de emisión: 9/6/2021

APORDOM (Autoridad Portuaria Dominicana)
ORDEN DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **APORDOM-2021-00130**

Descripción: **Adquisición de zafacones para uso del proyecto de Producción mas limpia y uso eficiente de los recursos.**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **Capobianco Soluciones Ecológicas (CASECO), SRL**

RNC: **131037119**

Nombre comercial: **Capobianco Soluciones Ecológicas (CASECO), SRL**

Domicilio comercial: **Las Colinas, Av. Jacobo Majluta, 11200 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-958-0177**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

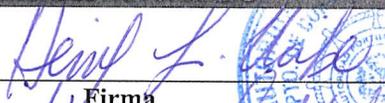
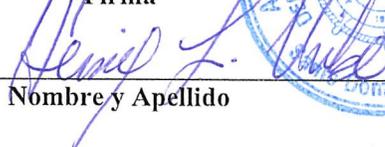
Monto total: **406,763.70**

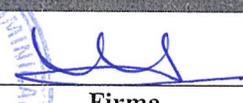
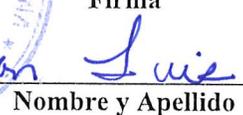
Moneda: **DOP**



Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


Firma

Nombre y Apellido


Firma

Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	4712170 2	Zafacón 40"*24"*24" Capacidad 70 Galones	21.00	UD	12,815.00	269,115.00		48,440.70	0.00	317,555.70
3	4712170 2	Zafacón 48"*36"*24" Capacidad de 150 Galones	3.00	UD	25,200.00	75,600.00		13,608.00	0.00	89,208.00

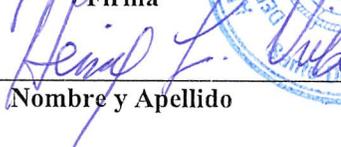
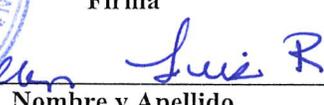
Subtotal RD\$	344,715.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	62,048.70
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	406,763.70

Observaciones:

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

 Firma	 Firma
 Nombre y Apellido	 Nombre y Apellido